Municipalidad de Salto del Guairá
"Ciudad de la Amistad"
Unidad Operativa de Contrataciones

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2011

Consultoría para La Delimitación del Ejido Urbano y Levantamiento Catastral
Del Municipio de Salto del Guaira
Comité De Evaluación
Informe de Evaluación

En la Ciudad de Salto del Guairá, Distrito del Salto del Guairá. Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de enero del año dos mil doce en el local de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las nueve horas, se reúne el comité de evaluación de conformidad a lo previsto en el Artículo. 27 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que prescribe..."Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas" y Art. 55º del Decreto Reglamentario, integrado por los Señores; Diego Esteban Avalos Núñez, Responsable de la U.O.C, el Lic. Mario Ricardo Servian Chamorro, Asesor Contable y Administrativo, el Arq. Carlos Alfonso Molinas, Fiscal de Obras y el Abog. Aureliano Britez, Asesor Jurídico; todos designados por la Resolución I.M Nº **25/2012** de fecha **23 de Enero de 2012**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2011**, cuyo expediente DNCP es el Nº **378785** de fecha **30/12/2011**.Comité que tendrá a su cargo la evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, presentados en sobre cerrado el día 16 de enero del 2012 cuya apertura fue realizado en acto publico a las 10:30 horas.

Documentos del Informe de Evaluación

* Acta de Apertura de Ofertas
* Cuadro Comparativo de Ofertas

Examen Preliminar de las Ofertas

En primer lugar se procedió a leer el Acta de Apertura de Sobres de cuya síntesis resultó un listado que fue enumerado correlativamente partiendo de la oferta más baja siendo la siguiente:

1- **MG INGENIERIA**, con un presupuesto total Gs. 440.000.000
2- **RODRÍGUEZ HNOS S.R.L**, con un presupuesto total Gs. 600.000.000
3- **ING. EMILIANO ARANDA ARANDA,** con un presupuesto de Gs. 635.000.0000

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Criterios de Evaluación

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y más conveniente de acuerdo al resultado de la MATRIZ DE EVALUACIÓN y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.
Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuará con la evaluación de las siguientes ofertas según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.
Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60,61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Recaudo de Participación
Cada consultora, en forma independiente, presentará su propuesta que deberá estar en concordancia con: II. Objetivo de la Consultoría; III. Perfil del Consultor; IV. Funciones del Consultor; V. Plazo y Lugar de Trabajo; VI. Coordinación, Supervisión e Informe .Todos estos puntos están contemplados en los Términos de Referencia adjuntos.
Presentación de Propuestas
SOBRE Nº 1- Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado, conteniendo un original y una copia, con el título **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRA"** y contendrá:

a. El curriculum-presentación de la firma consultora, incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados y la lista de clientes de la consultora, con sus respectivos teléfonos y/o direcciones de correo electrónico.
b. La presentación como mínimo la copia de tres contratos con Municipios, que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales uno de los trabajos realizados deben haber sido aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC) (Adjuntar copia simple de la Resolución emitida por el SNC): (Requisitos son de carácter sustancial).
c. El personal que ofrecen afectar a los trabajos indicados en la presente consultoría, con el curriculum vitae de cada uno de ellos/as especificando la experiencia en trabajos similares al objeto de la presente Consultoría.
d. La propuesta técnica y el plan de trabajo conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.
e. Una declaración jurada que certifica que la firma consultora no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Articulo 40º de la Ley Nº 2051" De Contrataciones Públicas", según resolución 330/07.
f. Todos los documentos legales requeridos a oferentes individuales como a oferentes consorciados.

Diego E Avalos N

SOBRE Nº 2 – Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado conteniendo un original y dos copias con el título **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRA"**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Introducción

Según los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría para la realización de la **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE EJIDO URBANO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRA.**

A. Contar con un plantel de expertos de reconocida capacidad, solvencia y trayectoria en el ámbito de la **ELABORACIÓN DE CATASTRO URBANO A MUNICIPIOS.**
B. Haber realizado trabajos de consultoría similares para Municipalidades de la República.
C. Contar con reconocida experiencia y trayectoria mínima de 10 años.
D. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (Ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

DESCRIPCIÓN DE FACTORES Y PUNTAJES

PROPUESTA TÉCNICA

Factores a Evaluar y su Ponderación

Factores	Puntos
1- Antecedentes de la Firma Consultora y Plan de trabajo	60
2- Experiencia Directa	40
Total	100

Factor Antecedentes de la Firma Consultora y Plan de Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 10 puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual suscripto con Municipios, por elaboración de Catastro Urbano o Rural; adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003. Cantidad de Certificados requeridos mínimo 3 (tres). Se otorgará 20 puntos a la presentación de copia de trabajo realizado aprobado por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno).

Plan de trabajo

Se calificará de la siguiente manera:

- Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos
- No presenta plan de trabajo, la oferta será rechazada
- Presenta un plan de trabajo que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) objetivos específicos (b) actividades /subactividades, (c)cronograma (periodo en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes,(f) equipo

Diego G. Arabos N

de trabajo e instalaciones de la empresa, (g) seguimiento y evaluación; para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de Referencia.

El consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el agrado de detalle de dicho producto. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos.

Puntaje mínimo requerido en la Propuesta Técnica es de 80% (ochenta por ciento) sobre el 100 %, aquellos consultores que se sitúen por debajo del mínimo serán descalificados.

Experiencia directa del Consultor: la calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10 (diez) años. Promedio de 4 puntos por cada año.

PROPUESTA ECONÓMICA: Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de costo =(costo más bajo)/(costo de la oferta)x 100

El presente llamado será adjudicado a la firma que alcance el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación Técnica (80%) y la Económica (20%).

Factores	Porcentaje
1- Propuesta Técnica	80
2- Propuesta Económica	20
Total	100

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS		
				Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
	A. Evaluación de Propuesta Técnica (Factor calidad) 80%			MG INGENIERIA	RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L	ING. EMILIANO ARANDA
A.1	**ANTECEDENTE DE LA FIRMA CONSULTORA**		**60**	**10**	**30**	**40**
1	La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta puntos), otorgándose 10 puntos por cada certificado de cumplimiento contractual suscripto con Municipios por elaboración de Catastro Urbano o Rural; adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003. Cantidad de certificados requeridos mínimo 3 (tres)	**30**		**0**	**20**	**10**
2	Se otorgará 20 puntos a la presentación de copias de trabajos realizados aprobados por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC).Cantidad requerida mínimo 1(uno)	**20**		**0**	**0**	**20**
3	*Presenta plan de trabajo operativo, se le otorgará 10 puntos. *No presenta plan de trabajo, la oferta será rechazada. *Plan de trabajo que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) objetivos específicos, (b)actividades/subactividades,(c)cronograma(periodos en días), (d) responsables,(e) subproductos e informes,(f) equipo de trabajo e instalaciones de la empresa,(g) seguimiento y evaluación para los efectos del párrafo 4.1 de los Términos de referencia	**10**		**10**	**10**	**10**
A.2	**EXPERIENCIA DIRECTA DEL CONSULTOR**		**40**	**10**	**12**	**40**
1	La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10 (diez) años. (promedio de 4 puntos por cada año)	**40**		**0**	**12**	**40**
	TOTAL		**100**	**10**	**42**	**80**
	B. EVALUACIÓN DEL COSTO (FACTOR COSTO) 20%		**100**	**100**	**73**	**69**
	Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de la oferta) x100			**100**	**73**	**69**
	C. EVALUACIÓN COMBINADA					
	El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje total = 0.80 x (puntaje de calidad) + 0.20 x (puntaje de costo)		100	**28**	**48,2**	**77,8**

Nº	LISTADO DE DOCUMENTOS	MG INGENIERIA		RODRIGUEZ HNOS S.R.L		ING. EMILIANO ARANDA	
		Cumple		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No	Si	No
	(a) Formulario de presentación de la oferta técnica, elaborada conforme al Formulario 3A	Cumple		Cumple		Cumple	
	(b) Referencias de la Firma, elaborada conforme al Formulario 3B	Cumple		Cumple		Cumple	
	(C) Curriculum profesional del Consultor. Formulario 3.C. Sustancial	Cumple		Cumple		Cumple	
	(d) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
	(e) Fotocopia simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple	
	(f) Fotocopia simple de declaración de IVA correspondiente al mes de Diciembre y/o del impuesto a la Renta	Cumple		Cumple		Cumple	
	(g) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	-	-	-		-	
	(h) Documentos que acrediten la existencia legal de las personas jurídicas tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	-		Cumple		-	
	(I) Propuesta: El proponente presentará su propuesta conforme los términos indicados en los TDR.	Cumple		Cumple		Cumple	
	(j) Copia impresa de las Comunicaciones Suplementarias enviadas durante el curso de la presente licitación	-		-		-	
	(k) Certificado de cumplimiento tributario expedido por la SET	Cumple		Cumple		Cumple	
	(l) Garantía por medio de una póliza de seguro equivalente al 3% del valor de la oferta. Requisito de carácter sustancial.	Cumple		Cumple		Cumple	
	(m) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad conforme al artículo 20, y inc."w"	Cumple		Cumple		Cumple	
	(n) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple		Cumple		Cumple	
	(o) Copia de Registro Profesional del MOPC, para firmar trabajos y Registro de la Corte Suprema de Justicia. Requisito de carácter sustancial	Cumple		-	**No Cumple Vencido**	Cumple	
	(p) Los oferentes interesados, deberán presentar como mínimo la copia de 3 (tres) Certificados de Cumplimiento Contractual con Municipios por la elaboración de Catastro Urbano o Rural; que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales uno de los trabajos realizados deben haber sido aprobados por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC); la presentación de estos requisitos son de carácter sustancial.		**No cumple**	Cumple		Cumple	

Teniendo en cuenta el cuadro que antecede, se puede visualizar que la oferta presentada por **Ing. Emiliano Aranda Aranda** reúne todos los requisitos formales y sustanciales requeridos por la convocante, no así las ofertas presentadas por las siguientes firmas

MG INGENIERÍA, no ha presentado documentos tales como:

- Copia de 3 (tres) Certificados de Cumplimiento Contractual con Municipios por la elaboración de Catastro Urbano o Rural; que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales uno de los trabajos realizados deben haber sido aprobados por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC); la presentación de estos requisitos son de carácter sustancial.

La firma MG INGENIERIA ha presentado dos contratos que no se adecuan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no así mediante proceso de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Publicas", los servicios realizados en los dos contratos no se refieren especificamente a la **ELABORACION DE CATASTRO URBANO Y RURAL FIRMADO CON MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA**, sino a Loteamiento, Delimitacion del Terreno, Diseño Vial de las calles, diseño paisajístico, diseños de instalaciones y cloacales, desague pluvial obras de arte entre otros.

- Presentación de copias de trabajos realizados aprobados por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno), la firma mencionada mas arriba no ha presentado dicho requerimiento.

- Experiencia del Consultor, la calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10 (diez) años en **ELABORACION DE CATASTRO URBANO Y RURAL FIRMADO CON MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA,** la firma no posee dicha experiencia por los trabajos ejecutados sino a otras actividades que no guarda relación con lo solicitado por la convocante.

RODRIGUEZ HNOS S.R.L, no ha presentado documentos tales como:

- Copia de Registro Profesional del MOPC, para firmar trabajos y Registro de la Corte Suprema de Justicia. Requisito de carácter sustancia, al momento de la apertura dicho documento se encontraba vencido.

- Copia de 3 (tres) Certificados de Cumplimiento Contractual con Municipios por la elaboración de Catastro Urbano o Rural; que hayan sido adjudicados mediante procesos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de los cuales uno de los trabajos realizados deben haber sido aprobados por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC); la presentación de estos requisitos son de carácter sustancial, la misma firma ha presentado varios contratos pero solo dos de ellos corresponde a trabajos ejecutados para la **Elaboración de Catastro Urbano y Rural**, los demás se refieren a otras Descripciones de Servicios tales como;

Provisión y colocación de numeración de Viviendas para frentistas, Instalación de señalizadotes de paradas, instalación de Equipos Semafóricos y Ejecución de Obras de señalización Vial en Rutas.

- Presentación de copias de trabajos realizados aprobados por Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC). Cantidad requerida mínimo 1(uno), la firma mencionada mas arriba no ha presentado dicho requerimiento.

- Experiencia del Consultor, la calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan una experiencia como consultor de 10 (diez) años en **ELABORACION DE CATASTRO URBANO Y RURAL FIRMADO CON MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA,** se le ha asignado **12** puntos teniendo en cuenta la experiencia como consultor en dicha área, con las municipalidades de San Estanislao y Pilar desde el año 2008 a 2011 que corresponde a un total de tres años de experiencia, haciendo el calculo aritmético de 4 puntos por cada año se ha obtenido el valor total de 12 puntos.

Así mismo las empresas **MG INGENIERIA y RODRIGUEZ HNOS S.R.L** según la Matriz de Evaluación del presente procedimiento no alcanzaron los puntajes mínimos requeridos en la Propuesta Técnica es de 80% (ochenta por ciento) sobre 100%, solo alcanzaron el 10 % (diez por ciento) el primero y el segundo 42 % (cuarenta y dos por ciento) ya que la convocatoria en el PBC dispuso que aquellos consultores que se sitúen por debajo del mínimo serán descalificados.

Por tanto, el Comité de Evaluación decide Descalificar en el presente procedimiento a las Empresas **MG INGENIERIA y RODRIGUEZ HNOS S.R.L** por las omisiones en que ha incurrido en la presentación de Documentos requeridos por la Convocante.

Teniendo en cuenta que la presente Licitación se basa en la modalidad de Consultoría de Calidad y Costo, en la que la Propuesta Técnica constituye el 80% y la Propuesta Económica del 20% y en base al análisis realizado precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el **ING. EMILIANO ARANDA ARANDA**, por el valor total de **Gs 635.000.000** IVA Incluido (Guaranies Seiscientos Treinta y cinco millones) es la que ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales requeridos en la Especificaciones Técnicas y demás documentos del Presente Llamado, y con los criterios establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme al análisis efectuado mediante la matriz de evaluación más arriba detallada.

Así mismo debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el Título Octavo de la Ley 3966/2010, y en forma específica los siguientes:

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación, Las contrataciones Públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.
Artículo 211.- Iniciativa Contractual. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.
Artículo 215.- Adjudicación. La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal
Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.
Artículo 217.- Contratación. Aprobada la Adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN recomienda, consecuentemente, adjudicar a la firma del **ING EMILIANO ARANDA ARANDA,** para la realización de la Consultoría para la Delimitación de Ejido Urbano y Levantamiento Catastral del Municipio de Salto del Guaira, por el monto total de **Gs 635.000.000** IVA Incluido (Guaranies Seiscientos Treinta y cinco millones).

ES NUESTRO INFORME:

.....	.....
Lic. Mario Ricardo Servían	*Diego Esteban Avalos N.*
.....	.....
Arq. Carlos Alfonso Molinas	*Abog. Aureliano Britez*